



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de mayo del 2004
No. 90

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2004.

AVISOS JUDICIALES: 920-A1, 1446, 1716, 1704, 785-A1, 1461, 857-A1, 778-A1, 1444, 1445, 1688, 1692, 1693, 1685, 643-B1, 1674, 832-A1, 1551, 1666, 1660, 876-A1, 883-A1, 594-B1, 838-A1, 1582, 1572, 848-A1, 600-B1, 1583, 601-B1, 602-B1, 841-A1, 1674, 1570, 1555, 895-A1, 899-A1, 1563, 1567, 599-B1, 886-A1 y 1675.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1634, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1620, 1631, 1632, 1612, 1630, 1617, 1680, 1667, 1669, 1670, 1678, 1679, 894-A1, 892-A1, 1554, 1575, 1591, 1692, 1593 y 1736.

SUMARIO:

“2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que el 10 de julio de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que para dar cumplimiento en la medida de lo posible con los objetivos del Decreto del 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2003, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 30 de junio de 2004;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo Considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el **Diario Oficial de la Federación** y reformado el 10 de julio y el 27 de noviembre de 2003 en el mismo medio informativo.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;

- d) Gastos de mantenimiento;
- e) Costo de movimiento de vehículos;
- f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
- g) Contribuciones aplicables;
- h) Insumos para la operación;
- i) Capital de trabajo;
- j) Utilidades, y
- k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de abril de 2004, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2004

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de abril de 2004, determinado conforme a los Considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos Por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
(*) 2	B.C.	10%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61
3	B.C. Y SON.	15%	7.07	70.70	141.40	212.10	318.20	3.82
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65
(*) 4	B.C.	10%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
(*) 5	B.C.S.	10%	7.54	75.40	150.80	226.20	339.30	4.07
(*) 6	B.C.S.	10%	8.03	80.30	160.60	240.90	361.40	4.34
7	SON.	15%	7.19	71.90	143.80	215.70	323.60	3.88
(*) 7	SON.	10%	6.88	68.80	137.60	206.40	309.60	3.72
8	SON.	15%	7.33	73.30	146.60	219.90	329.90	3.96
9	SIN.	15%	7.55	75.50	151.00	226.50	339.80	4.08
10	SIN.	15%	7.60	76.00	152.00	228.00	342.00	4.10

11	CHIH.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
(*) 11	CHIH.	10%	6.06	60.60	121.20	181.80	272.70	3.27
12	CHIH.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
(*) 12	CHIH.	10%	6.38	63.80	127.60	191.40	287.10	3.45
13	CHIH.	15%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
(*) 13	CHIH.	10%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56
14	CHIH.	15%	7.15	71.50	143.00	214.50	321.80	3.86
15	CHIH.	15%	6.87	68.70	137.40	206.10	309.20	3.71
16	TAMPS.	15%	6.52	65.20	130.40	195.60	293.40	3.52
(*) 16	TAMPS.	10%	6.24	62.40	124.80	187.20	280.80	3.37
17	COAH. Y N.L.	15%	7.08	70.80	141.60	212.40	318.60	3.82
18	COAH. N.L. Y TAMPS.	15%	6.65	66.50	133.00	199.50	299.30	3.59
(*) 18	COAH. N.L. Y TAMPS.	10%	6.36	63.60	127.20	190.80	286.20	3.43
19	N.L.	15%	6.86	68.60	137.20	205.80	308.70	3.70
20	COAH. Y DGO.	15%	7.27	72.70	145.40	218.10	327.20	3.93
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.47	74.70	149.40	224.10	336.20	4.03
22	COAH.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
23	ZAC.	15%	7.30	73.00	146.00	219.00	328.50	3.94
24	S.L.P.	15%	7.17	71.70	143.40	215.10	322.70	3.87
25	S.L.P.	15%	7.18	71.80	143.60	215.40	323.10	3.88
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	7.23	72.30	144.60	216.90	325.40	3.90
27	GTO. Y MICH.	15%	6.99	69.90	139.80	209.70	314.60	3.77
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	7.10	71.00	142.00	213.00	319.50	3.83
29	MICH.	15%	7.28	72.80	145.60	218.40	327.60	3.93
30	QRO.	15%	7.19	71.90	143.80	215.70	323.60	3.88
31	JAL. Y NAY.	15%	7.09	70.90	141.80	212.70	319.10	3.83
32	JAL.	15%	7.28	72.80	145.60	218.40	327.60	3.93
33	JAL. Y NAY.	15%	7.38	73.80	147.60	221.40	332.10	3.99
34	COL.	15%	7.28	72.80	145.60	218.40	327.60	3.93
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	6.82	68.20	136.40	204.60	306.90	3.68
36	HGO.	15%	6.93	69.30	138.60	207.90	311.90	3.74
37	HGO. Y MEX.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
38	MEX.	15%	6.95	69.50	139.00	208.50	312.80	3.75
39	PUE. Y VER.	15%	6.83	68.30	136.60	204.90	307.40	3.69
40	VER.	15%	6.99	69.90	139.80	209.70	314.60	3.77
41	TAMPS.	15%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
42	PUE.	15%	6.69	66.90	133.80	200.70	301.10	3.61
43	TLAX.	15%	6.71	67.10	134.20	201.30	302.00	3.62
44	PUE. Y VER.	15%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
45	GRO.	15%	7.06	70.60	141.20	211.80	317.70	3.81
46	PUE.	15%	6.80	68.00	136.00	204.00	306.00	3.67

47	MOR.	15%	6.90	69.00	138.00	207.00	310.50	3.73
48	GRO.	15%	7.33	73.30	146.60	219.90	329.90	3.96
49	GRO.	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
50	GRO.	15%	7.07	70.70	141.40	212.10	318.20	3.82
51	GRO.	15%	7.10	71.00	142.00	213.00	319.50	3.83
52	VER.	15%	6.80	68.00	136.00	204.00	306.00	3.67
53	VER.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65
55	CAMP.	15%	6.97	69.70	139.40	209.10	313.70	3.76
(*) 55	CAMP.	10%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
56	CAMP.	15%	7.08	70.80	141.60	212.40	318.60	3.82
(*) 56	CAMP.	10%	6.77	67.70	135.40	203.10	304.70	3.66
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.95	69.50	139.00	208.50	312.80	3.75
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	6.65	66.50	133.00	199.50	299.30	3.59
58	CHIS.	15%	7.01	70.10	140.20	210.30	315.50	3.79
(*) 58	CHIS.	10%	6.71	67.10	134.20	201.30	302.00	3.62
59	OAX.	15%	6.90	69.00	138.00	207.00	310.50	3.73
60	OAX.	15%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
61	OAX.	15%	6.93	69.30	138.60	207.90	311.90	3.74
62	Q. ROO Y YUC.	15%	7.29	72.90	145.80	218.70	328.10	3.94
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.97	69.70	139.40	209.10	313.70	3.76
63	YUC.	15%	7.43	74.30	148.60	222.90	334.40	4.01
(*) 64	Q. ROO	10%	7.31	73.10	146.20	219.30	329.00	3.95
(*) 65	Q. ROO	10%	7.65	76.50	153.00	229.50	344.30	4.13

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de abril de 2004, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 31 de marzo de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de abril de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 84/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de GENARO FLORES CRUZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del mueble embargado, señalándose para que tenga la primera almoneda de remate a las diez horas del día catorce de mayo de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del vehículo embargado en autos" siendo éste un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GST, año 2000, cuatro puertas, color gris, transmisión estándar cinco velocidades, número de serie 3N1DB41S5YK075903.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado de tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores, expedidos en este juzgado a los seis días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.- Rúbrica. 920-A1.-11, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**
C. JOSE CARLOS NAVARRO CORONA.

En los autos del expediente número 1494/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSA ELENA ARCE GRANADOS en contra de JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- Como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña a la demanda, en fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, contraje matrimonio civil con JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, bajo el régimen de sociedad conyugal, matrimonio que se contrajo en la Ciudad de México, D.F. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio, adquirimos los bienes que se justifican a través de los documentos públicos que se acompañan. 3.- En nuestro matrimonio procreamos dos hijos CARLOS y RODRIGO de apellidos NAVARRO ARCE, mismos que en la actualidad cuentan con la mayoría de edad, como se demuestra con los documentos que se acompañan, siendo yo la única que procura por su educación y bienestar e integridad física. 3.- Al contraer matrimonio fijamos como domicilio junto con mi esposo el ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y hemos cambiado constantemente, pero el último se fijó en la Avenida Jesús Cardoso número 310, de la población de Jocotitlán, México, lugar a donde llegamos a vivir el día primero de enero del año dos mil, en compañía de nuestros hijos. 4.- Mi esposo JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, sin motivo justificado e ignorando la causa, desde el día quince de febrero del año dos mil, se separó de mí y de nuestro domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de dicha separación ignorando en donde se encuentra motivo por el cual me veo en la necesidad de demandarle las prestaciones referidas, pues de mi parte atendiendo a las circunstancias no existe ninguna intención para continuar nuestra relación conyugal, decisión que he tomado de manera definitiva e irrevocable, aclarando que he tenido que solicitar diferentes prestamos que los acreditaré oportunamente para poder solventar las necesidades mías y de mis hijos. Ignorando su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá

comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armda Perdomo García.-Rúbrica.

1446.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 799/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL TAGLE MUNGUIA, en contra de BLANCA EUGENIA CAJERO CALLEJAS; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintiocho de mayo de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Un vehículo marca Ford, modelo Mystique 1998, número de serie 3MEBM66L2WM600251, color azul rey, placas de circulación LJP-7667 del Estado de México, interiores color gris de velur, 6 cilindros, 4 puertas, automático, sin número de motor a la vista, en regular estado de uso", sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$53,400.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, por lo que se convocan postores para la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, publicándose el presente por tres veces dentro de tres días. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1716.-11, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 266/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMELIA BRETON BALMES, en su carácter de apoderada de BICICLETAS OZEKI, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN ALEJANDRO MIRANDA MONDRAGON, en el que por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se señalan las once horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto de los bienes trabados en embargo consistentes en: Una camioneta Ford Explorer, modelo 2001, capacidad de cinco pasajeros, tres puertas, color negro, con un valor fijado por los peritos de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo un camión de carga marca Econoline, tres puertas, color azul marino, modelo 2000, con un valor fijado por los peritos de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un camión Dodge, chasis con cabina, con caja seca, dos puertas, de cuatro toneladas, modelo 1999, con un valor fijado por los peritos de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS); por lo que publíquese el edicto convocándose postores, mismo que se publicara por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, a tres de mayo del año dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1704.-11, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

LEONARDO JOAQUIN ROMERO.

En el expediente marcado con el número 84/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ Y ELDA SUSANA LOPEZ CELIS, en contra de HUGO CORTEZ GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, RICARDO CORTEZ GARCIA Y LEONARDO JOAQUIN ROMERO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veinticinco de marzo del dos mil cuatro, ordeno emplazar por medio de edictos al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:
1.- La nulidad absoluta y de pleno derecho respecto del supuesto contrato de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y tres celebrado entre los señores LEONARDO JOAQUIN ROMERO como vendedor y JOSEFINA GARCIA VELEZ, como compradora y respecto del lote de terreno sin número, de la manzana número 8, que se ubica en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

2.- Como consecuencia de la prestación marcada con el número 1, la desocupación y entrega de la casa y terreno sin número, de la manzana 8, ubicados en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con la calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

A mayor precisión es el predio ubicado junto al lote marcado con el número oficial 2, de la calle Manuel M. Ponce, esquina con la Barranca Rosario Castellanos.

3.- El pago de los daños y perjuicios que nos han ocasionado los demandados HUGO CORTES GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, Y RICARDO CORTEZ GARCIA al impedirnos desde el día 27 de abril de 1999 y hasta la fecha la posesión de pleno derecho del inmueble copropiedad de las hoy actoras en el presente juicio.

4.- Su Señoría nos declare a las hoy actoras del presente juicio como únicas y legales propietarias del bien inmueble referido en las prestaciones números 1 y 2 de este escrito.

5.- El pago de los gastos y costas del juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MICHEL COLE LABADIE

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cuatro, dictado en el expediente 201/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA PEREGRINA GONZALEZ GALLARDO, en contra de MICHEL COLE LABADIE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días de abril del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1451.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 600/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARQUEZ ALCANTARA, contra LORENZO MARTINEZ LOPEZ, por tanto con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: calle Alondra número 61, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, un término no menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad antes indicada. Coacalco, Estado de México, a 19 de abril de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

857-A1.-3, 7 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/2003-2.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: EFRAIN CONTRERAS CASTELLON.
DEMANDADA: ALTAGRACIA PEREZ PADRON.
SRA. ALTAGRACIA PEREZ PADRON.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor EFRAIN CONTRERAS CASTELLON, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une al suscrito con la hoy demandada, fundándose para pedirlo en la causal que se contempla en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México. B).- En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 4.144 del Código Civil vigente en la entidad, la cesación de la obligación alimentaria que tiene el suscrito con la hoy demandada en representación de la menor ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fecha veinte abril de mil novecientos noventa, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de La Habana Cuba, bajo el régimen de separación de bienes, y quedo registrado en la Oficialía Primera del Registro Civil de Naucalpan, México. Procrearon una hija de nombre ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. Durante su matrimonio establecieron como su último domicilio conyugal en calle Martín Alonso Pinzón número cincuenta y siete, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan, Estado de México. En fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, la señora ALTAGRACIA PEREZ PADRON se salió del domicilio conyugal con su menor hija ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ, sin que a la fecha hayan regresado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 26 de marzo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarán.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 887/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA GOMEZ ALFARO, en contra de MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La formalización del contrato privado de compra venta que en original se exhibe de fecha veintitrés de febrero de 1982, mediante el otorgamiento y firma de escrituras, respecto del inmueble señalado en el mismo, el ubicado en calle Valle de Santiago No. 108, manzana 29, lote 25, distrito H-32 A, (Colonia Cumbria), municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente calle Valle de Santiago No. 108, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de

gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo cual en fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, así como por el Jefe del Grupo de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la propia entidad, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaran las mencionadas autoridades, por eso que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar al demandado MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, por edicto, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, que autoriza y da fe, quien actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Primer, Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

778-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SEÑORES DELFINA MARTINEZ Y ANTONIO ARIAS.
SE LES HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se les puede emplazar como terceros llamados a juicio en los autos del expediente número 62/2004 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA DE LAS MERCEDES CELIA CAMPOS LEÓN EN CONTRA DE REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México; por auto dictado en fecha de primero de abril del año dos mil cuatro, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza, para que comparezcan ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo a los terceros llamados a juicio que si pasado el término del emplazamiento no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que; DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, las prestaciones que se le demandan;

PRESTACIONES DE LA DEMANDA.

A REYNA CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDAS ANTE EL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 491/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3. COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE GALEANA, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETO VDA. DE CAMPOS, AL PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS CON UNA SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA DE LA POSESIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO, IMPIDIENDO A LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y CONSECUENTEMENTE LA OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, PARTICULARMENTE LAS RENTAS QUE GENERA EL CONTRATO CELEBRADO ACTUALMENTE CON OPERADORA UNEFON S.A. DE C.V., DESDE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN HASTA LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LA MISMA, CUYA REGULACIÓN SE HARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDAS ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 499/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.- COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA, ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE DEL CALVARIO, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON AREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DEL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, AL PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA LA OCURSANTE, POR HABER OBRADO DE MALA FE, AL OSTENTARSE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DEL DOMINIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ, A TRAVÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LAS CITADAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, IMPIDIENDO A

LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y LA CONSECUENTE OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, LOS CUALES SE ACREDITARÁN DURANTE LA SECUELA PROCESAL Y SERÁN REGULADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTES NÚMERO 16 DE TOLUCA, LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS SE LE RECLAMA:

1.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 491/87 Y 499/87, BAJO LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN NÚMERO XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, RESPECTIVAMENTE.

2.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS OTORGADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE.

A EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO.

1.- LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 27, LIBRO 1º, SECCIÓN PRIMERA, FOJA 74, PARTIDA 559-706, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 491/87.

2.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 33, LIBRO 1º, SECCIÓN PRIMERA, FOJA 66, PARTIDA 519-1424, DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/87.

3.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIONES REGISTRALES; VOLUMEN 46, LIBRO 1º SECCIÓN PRIMERA, FOJA 35, PARTIDA 234-1199 Y 235-1200, DE FECHAS VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RELATIVAS A LA

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ.

PRESTACIONES DE LA RECONVENCIÓN

A).-ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE ME DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOCA, LO QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON ÁREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DE EL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS CUADRADOS.

B) REYNA CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE LE DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOCA, LA QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE DE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETO VDA. DE CAMPOS, PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 310 METROS CUADRADOS.

C) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ: REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDAMOS:

LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, ENTRE LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE VENDEDORES Y CLARA LEÓN V. EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS PRIMEROS CITADOS NO ACREDITARON NO ACREDITARON LA PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE ESA TRANSACCIÓN Y POR TANTO RESULTA NULA DE PLENO DERECHO LA VENTA DE LA COSA DE LA QUE NO ACREDITARON SER PROPIETARIOS, ADEMÁS EN ATENCIÓN A LA FALTA DE IDENTIDAD DE LOS INMUEBLES LA VENTA DE LA COSA AJENA ES NULA.

D) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS A QUE DEBE SER CONDENADA LA SUCESIÓN POR TEMERIDAD Y MALA FE DE SU ALBACEA.

POR EXISTIR LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, DEBE LLAMARSE A JUICIO A LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS DE QUIENES IGNORAMOS DONDE SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO SU DOMICILIO, POR LO QUE DEBERÁN SER LLAMADOS A JUICIO POR MEDIO DE

EDICTOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1.165 FRACCIÓN V Y 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DEL NOTARIO PÚBLICO DE LERMA, MÉXICO REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ LE DEMANDAMOS:

a) LA NULIDAD ABSOLUTA Y COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, COMO PARTE VENDEDORA DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, Y COMO COMPRADORA CLARA LEÓN V; EN VIRTUD DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO DEJÓ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES AL NO HABERSE CERCORADO DE LA IDENTIDAD DE LOS CONTRATANTES, POR NO HABER HECHO CONSTAR LA FORMA Y TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES LOS VENDEDORES ACREDITARON SER LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMPRAVENTA Y POR NO HABER ESTABLECIDO LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN V DE TITULAS TRASLATIVOS A FOJAS 117 VUELTA BAJO EL ASIENTO NÚMERO 259 EL DÍA 3 DE JULIO DE 1958.

b) LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES INDISPENSABLES ANTE EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO A FIN DE QUE SE CANCELE Y TILDE LA ANOTACIÓN REGISTRAL REFERIDA EN LA PRESTACIÓN ANTERIOR.

ESTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, FIJÁNDOSE ADEMÁS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO EDICTO QUE SE EXPIDE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN DOS MIL CUATRO.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RUBRICA.

1444.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. DE C.V.

Por este conducto se les hace saber que ROBERTO PAVON GUTIERREZ, les demanda en el expediente número 70/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en Bosques de Lome número uno bis, esquina Bosques de Africa, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO, departamento 05 derecha, superficie construida 84.00 metros relativo al lote 183, manzana 92, ubicada en la Colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con calle Bosque de Africa; al oriente: 8.00 m con calle Lome; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que

de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1445.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 549/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO NOEL GOMEZ PULIDO, a través de su endosatario en procuración del LICENCIADO MARCO CASTILLO GARCIA, en contra de AGUSTIN LOPEZ AGUILAR, la Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice, se señalan las doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos, consistente en un automóvil marca Volkswagen tipo caribe, modelo 1982, color naranja con número de serie 17C0852832, motor ER027266 RF-V 6629189 placas de circulación LNK3595, del Estado de México, con dos faros de halógeno en la defensa delantera, las cuatro llantas con media vida, sin tapones, en la parte del medallón trasero tiene una calcomanía del Pato Lucas, la puerta del conductor no cuenta con vidrio, la carrocería se encuentra oxidada y picada de la salpicadera izquierda trasera, la defensa trasera se encuentra oxidada, las vestiduras son en color gris con negro, se aclara con cubre-asientos, sin radio y un hueco donde se supone va el defroster, la alfombra se encuentra en buenas condiciones de uso, se aclara que en la cajuela van tres tapones de los rines sin antena, el estado general del vehículo se encuentra en malas condiciones de uso y funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que rindió el perito nombrado en tercero en discordia, convocándose los postores. Santiago Tianguistenco, México a tres de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

1688.-10, 11 y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 542/2003, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, demanda en vía ORDINARIA MERCANTIL, de JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ Y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, las siguientes prestaciones:

A).- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA CELEBRADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Y LOS AHORA DEMANDADOS, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS, SEÑORES JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ Y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, DE FECHA 2 (DOS) DE MARZO DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL DISTRITO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 273-3227, DEL VOLUMEN 197, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 47, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994.

B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MISMA QUE CONFORMA EL CAPITAL ADEUDADO.

C).- EL PAGO DE LAS EROGACIONES NO CUBIERTAS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, EN SUS DIFERENTES PARRAFOS, LA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMAS QUE SERAN CUANTIFICADAS EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

D).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA INCISOS E) Y F) DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, LA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMOS QUE SERAN CUANTIFICADOS EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

E).- EL PAGO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO A + B, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, MISMA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMO QUE SERA CUANTIFICADO EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y EL QUE SE SIGA GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

F).- EL PAGO DE GASTOS DE SEGURO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, MISMA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMOS QUE SERAN CUANTIFICADOS EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

G).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTE JUICIO ORIGINE, HASTA SU TOTAL SOLUCION.

HECHOS

I.- En fecha 2 (dos) de marzo de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), mi poderdante, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., celebró con los señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, ante la fe del Licenciado Eduardo Villalobos Lezama, Notario Público número 1 (uno), de Sultepec, Estado de México, otorgándose a los señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, un crédito por la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ahora \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la cual no se encontraban comprendidos los intereses, comisiones y gastos que se generen en virtud del mismo. Se acompaña testimonio de la escritura número 4,131 (cuatro mil ciento treinta y uno) del Protocolo del

Notario Público mencionado, que ampara el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.

(ANEXO II).

Dicho contrato quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México; bajo la partida número 273-3227 (doscientos setenta y tres guión tres mil doscientos veintisiete), volumen 197 (ciento noventa y siete), libro segundo, sección primera, a fojas 47 (cuarenta y siete), de fecha 18 (dieciocho) de abril de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro).

II.- De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, las partes convinieron en establecer como plazo para el pago del adeudo el de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de firma de dicho contrato.

III.- En la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, se pactó por las partes la forma en que los acreditados cubrirían el crédito que les fue otorgado, los cuales se obligaron a efectuar doce erogaciones mensuales por cada año, bajo los siguientes términos y condiciones:

La primera erogación mensual el día hábil anterior a la fecha en que se cumpla un mes de haber sido firmado el contrato, y las demás en los mismos días, durante los meses subsiguientes, si el día correspondiente fuere inhábil el pago se hará el día hábil anterior; en el caso que nos ocupa al haberse firmado el contrato de apertura de crédito el día 2 (dos) de marzo de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), la primera erogación debió pagarse el día 1° de abril siguiente, debiendo hacer los sucesivos pagos los días 1° de cada mes.

El pago del crédito se dividió en dos etapas para efectos del cálculo del pago de intereses ordinarios y moratorios.

En la primera etapa, si los acreditados dejan de cubrir en forma oportuna cualquier erogación mensual, el monto de ésta se ajustará en una cantidad que será el resultado de multiplicar el importe de la erogación mensual correspondiente por el número de días transcurridos entre la fecha en que los acreditados debieron realizar su pago, conforme al párrafo anterior, y la fecha efectiva de este, y al resultado de dicha operación se le multiplicará por la cantidad que resulte de dividir entre 360 (trescientos sesenta) la tasa del mercado Vigente al mes que corresponda la erogación, multiplicada dicha tasa por 1.5 (uno punto cinco).

Durante la segunda etapa, los acreditados pagarán intereses anuales sobre saldos insolutos mensuales, de acuerdo a la tasa de mercado, por lo que su importe mensualmente será ajustado conforme aumente o disminuya dicha tasa.

Las amortizaciones mensuales durante la segunda etapa, en iguales condiciones en cuanto fechas de pago e incrementos semestrales de las erogaciones mensuales, su importe será el mismo del de la última erogación mensual cubierta, siempre que no hubiere concluido el período de pago, en caso contrario se realizará el incremento semestral correspondiente tomando como base la última Erogación Mensual, en su monto estarán incluidos los intereses referidos con anterioridad, por lo que serán aplicadas en primer lugar al pago de los intereses generados y su remanente a cubrir el saldo insoluto del crédito.

En caso de mora, en la primera etapa, en el evento de que el crédito se diera por vencido anticipadamente, los acreditados pagarán al banco, intereses moratorios a la cantidad que resulte de aplicar la tasa de mercado multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) por el saldo insoluto del crédito, dividiendo el resultado entre 360 (trescientos sesenta) días obteniéndose así el factor diario de interés que deberá cubrir, desde la fecha en que el banco de por vencido anticipadamente el crédito hasta el pago total del adeudo.

Los intereses moratorios en la segunda etapa, si los acreditados dejaren de cubrir una o más amortizaciones mensuales, pagarán al banco intereses moratorios sobre el importe de la amortización no cubierta, de acuerdo a la tasa de mercado multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) y dividida entre

360 (trescientos sesenta), obteniéndose así el factor diario de interés, si el banco decidiera dar por vencido anticipadamente el crédito, los intereses moratorios se causarían sobre saldos insolutos de acuerdo a la fórmula anterior.

IV.- Tal y como consta en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito en cuestión, la parte acreditada, señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, constituyeron Hipoteca en PRIMER lugar, a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a fin de garantizar el crédito otorgado, así como sus accesorios, sobre el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda tipo U-2 y terreno sobre el que está construida, manzana 17 (diecisiete), lote 11 (once) del conjunto habitacional "San Javier", ubicado en Metepec, México, el cual tiene una superficie de 164.94 (ciento sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie construida de 89.35 (ochenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.33 (diecisiete metros treinta y tres centímetros) con lote nueve; AL SUR: 20.37 (veinte metros treinta y siete centímetros) con lotes doce y trece; AL ORIENTE: 9.26 (nueve metros veintiséis centímetros) con la calle Daniel Espinosa número 15; AL PONIENTE: 8.75 (ocho metros setenta y cinco centímetros) con lote diez.

Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 218-6652 (doscientos dieciocho guión seis mil seiscientos cincuenta y dos), volumen 270 (doscientos setenta), libro primero, sección primera, a fojas 29 (veintinueve), de fecha 13 (trece) de julio de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), a favor de los señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO.

V.- Es el caso que la parte acreditada, señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, ahora demandados, han dejado de cubrir las amortizaciones a su cargo, por lo que se refiere a capital, intereses y demás accesorios, habiendo realizado la parte acreditada un último pago a mi representada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., respecto del crédito de que se trata, en fecha 2 (dos) de diciembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), por lo que la ahora demandada incurrió en mora al mes siguiente, precisamente el día 2 (dos) de enero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), fecha señalada de acuerdo a la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito, en términos de lo señalado en el hecho III de la presente demanda, al no haber realizado el pago que le correspondía hacer en esa fecha. Lo anterior se acredita con la impresión del sistema de contabilidad de mi poderante referente al crédito adeudado, la cual se exhibe para el solo efecto de acreditar el día de último pago al crédito y por tanto la fecha en que incurrió en mora la parte acreditada.

(ANEXO III).

VI.- En este contexto y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que señala que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo, en caso de que los señores JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO dejen de cubrir puntualmente cualquier obligación a su cargo, derivada del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, razón por la cual se endereza la presente demanda, para el efecto de reclamar a la parte acreditada, el pago de todas y cada una de las prestaciones que han quedado detalladas en el capítulo correspondiente del presente escrito de demanda.

VII.- La parte acreditada realizó pagos parciales a su adeudo, mismos que desde luego se le reconocen, mismos que fueron acreditados en términos de lo convenido en el clausulado del Contrato de Apertura de Crédito.

VIII.- Con fundamento en los artículos 8.45, 8.46 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles

vigente en la entidad de aplicación supletoria, solicito a su Señoría se sirva girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que se sirva inscribir la presente demanda inicial.

IX.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi poderante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con los ahora demandados.- Se ordenó el emplazamiento a JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ARANGUREN CASTILLO, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1692.-10, 11 y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 552/2003, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, EN CONTRA DE GENARO CALIXTO CORREA, las siguientes prestaciones:

A).- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA CELEBRADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Y LOS AHORA DEMANDADOS, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS, SEÑORES GENARO CALIXTO CORREA Y EMILIO CALIXTO CORREA, DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 1991 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO), PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO J. CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DE TOLUCA, MEXICO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 536-10770, DEL VOLUMEN 180, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 77, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MISMA QUE CONFORMA EL CAPITAL ADEUDADO.

C).- EL PAGO DE LAS EROGACIONES MENSUALES, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, EN SUS DIFERENTES PARRAFOS, LA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMAS QUE SERAN CUANTIFICADAS EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

D).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, LA QUE SOLICITO A SU SEÑORIA SE TENGA AQUI POR REPRODUCIDA, COMO SI ESTUVIERA PUESTA A LA

LETRA Y A LA VISTA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, ESTO EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; MISMOS QUE SERAN CUANTIFICADOS EN EJECUCION DE SENTENCIA, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.

E).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTE JUICIO ORIGINE, HASTA SU TOTAL SOLUCION.

HECHOS:

I.- En fecha 25 (veinticinco) de abril 1991 (mil novecientos noventa y uno), mi poderdante, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ahora S.A., celebró con los señores GENARO CALIXTO CORREA y EMILIO CALIXTO CORREA, Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, ante la fe del Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, Notario Público número 17 (diecisiete), de Toluca, México, otorgándose a los señores GENARO CALIXTO CORREA y EMILIO CALIXTO CORREA, un crédito por la cantidad de \$112'000,000.00 (CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ahora \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la cual no se encuentran comprendidos los intereses, comisiones y gastos que se generen virtud del mismo. Se acompaña testimonio de la escritura número 6,529 (seis mil quinientos veintinueve) del Protocolo del Notario Público mencionado, que ampara el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.

(ANEXO II).

Dicho contrato quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México; bajo la partida número 536-10770 (quinientos treinta y seis guión diez mil setecientos setenta, volumen 180 (ciento ochenta), libro segundo, sección primera, a fojas 77 (setenta y siete), de fecha 30 (treinta) de septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno).

II.- De acuerdo con la Cláusula Segunda del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, las partes conviniere en establecer como plazo para el pago del adeudo, el de 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de firma de dicho contrato.

III.- La forma de pago que se contempla en el Esquema, se conviene que los acreditados realicen pagos mensuales vencidos los cuales se incrementarán en la misma proporción que el incremento Porcentual que más adelante se define; asimismo BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., otorgó un crédito adicional ilimitado a los acreditados, estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato, del cual se debía de disponer y así se ha venido operando, en las mismas fechas en que se llevaría a cabo los pagos de los intereses moratorios, mediante disposiciones mensuales cada una de ellas, hasta por la cantidad que resulte de restar al importe de los intereses ordinarios que mensualmente se causaron, la erogación neta mensual que se origine. Los ahora demandados manifestaron su conformidad expresa para ejercer las disposiciones previstas en la Cláusula Séptima mencionada e instruyó al Banco para aplicar su importe al pago de los intereses devengados.

IV.- Se dispuso en la Cláusula Décima, que el crédito inicial y el adicional ilimitado constituiría e integraría un solo y único crédito, y que el crédito adicional se consolida con el crédito inicial en forma automática en cada ocasión en que se hicieran disposiciones con cargo al mismo.

V.- En la Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, se pactó que durante la vigencia de dicho contrato, las cantidades dispuestas por los acreditados, causarán a su cargo, intereses normales sobre saldos insolutos mensuales calculados en los términos de la definición de tasa de interés señalada en el capítulo de definiciones del referido contrato.

En el contrato se pactó una tasa de interés inicial anual del 32.49%, que queda sujeta a los ajustes a la alza o a la baja en los términos en que aumenten o disminuyan los instrumentos mencionados en la definición de tasa de interés del contrato.

En la tasa de interés pactada anteriormente, se incluye el 0.75 % por concepto de seguro de vida y daños, según autorización del Banco de México.

Asimismo, en la Cláusula Décima Primera del contrato en cuestión, se pactó que los intereses se calcularán dividiendo la tasa anual de interés aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicado el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante cada mes, en el cual se devenguen los intereses a dicha tasa.

Los intereses incluidos en la erogación neta mensual serán pagados por mensualidades vencidas los días 30 de cada mes, para efectos del contrato el primer pago deberá hacerse a más tardar el día 30 más próximo.

En caso de mora, se aplicará el 6% (seis por ciento) mensual sobre la erogación neta vencida que corresponda, además de los intereses ordinarios, desde el momento en que se incurra en mora y mientras no se ponga al corriente.

VI.- Tal y como consta en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Apertura de Crédito en cuestión, la parte acreditada constituyó Hipoteca en PRIMER lugar, a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. a fin de garantizar el crédito otorgado, así como sus accesorios, sobre el bien inmueble que se describe a continuación.

Lote de terreno marcado con el número 41 (cuarenta y uno), y construcción, resultante de la subdivisión de una fracción de terreno del predio denominado San Juan Bautista, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 277.81 (doscientos setenta y siete metros ochenta y un decímetros), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.50 metros con lote cuarenta; AL SUR: 18.50 metros con propiedad particular; AL ORIENTE: 17.65 metros con calle Marie Curie; AL PONIENTE: 14.20 metros con lote veintiocho.

Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 915-10269 (novecientos quince guión diez mil doscientos sesenta y nueve), volumen 312 (trescientos doce), libro primero, sección primera, a fojas 92 (noventa y dos) vuelta, de fecha 30 (treinta) de septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), a favor de GENARO CALIXTO CORREA.

VII.- Es el caso que la parte acreditada, señores GENARO CALIXTO CORREA y EMILIO CALIXTO CORREA, ahora demandados, han dejado de cubrir las amortizaciones a su cargo, por lo que se refiere a capital, intereses y demás accesorios, habiendo realizado la parte acreditada un último pago a mi representada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., respecto del crédito de que se trata, en fecha 14 (catorce) de enero de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro) por lo que la ahora demandada incurrió en mora al mes siguiente, precisamente el día 14 (catorce) de febrero de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), fecha señalada de acuerdo a la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito, en términos de lo señalado en el hecho III de la presente demanda, al no haber realizado el pago que le correspondía hacer en esa fecha. Lo anterior se acredita con la impresión del sistema de contabilidad de mi poderdante referente al crédito adeudado, la cual se exhibe para el solo efecto de acreditar el día de último pago al crédito y por tanto la fecha en que incurrió en mora la parte acreditada.

(ANEXO III).

VIII.- En este contexto y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que señala que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo, en caso de que los señores GENARO CALIXTO CORREA y EMILIO CALIXTO CORREA dejen de cubrir puntualmente cualquier obligación a su cargo, derivada del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, razón por la cual se endereza la presente demanda, para el efecto de reclamar a la parte acreditada, el pago de todas y cada una de las

prestaciones que han quedado detalladas en el capítulo correspondiente del presente escrito de demanda.

IX.- La parte acreditada realizó pagos parciales a su adeudo, mismos que desde luego se le reconocen, mismos que fueron acreditados en términos de lo convenido en el clausulado del Contrato de Apertura de Crédito.

X.- Con fundamento en los artículos 8.45, 8.46 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria, solicito a su Señoría se sirva girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que se sirva inscribir la presente demanda inicial.

XI.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado por mi poderdante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con los ahora demandados.

Se ordenó el emplazamiento a GENARO CALIXTO CORREA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, con en el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1693.-10, 11 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LUIS DANIEL MARTINEZ MONTES:
SE LE HACE SABER:

En los autos del expediente número 274/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por la Institución Bancaria BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de LUIS DANIEL MARTINEZ MONTES; a efecto de que se emplace a LUIS DANIEL MARTINEZ MONTES, por desconocerse su domicilio. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil tres, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demandada y deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con el objeto de que se presente usted, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Ahora bien, se le hace saber, que la parte actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, que celebrara BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, con el señor LUIS DANIEL MARTINEZ MONTES, en los términos del mismo; B).- Como consecuencia de la anterior prestación, el pago de la cantidad de \$69,350.30 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal; según la cláusula primera del contrato antes mencionado. C).- El pago del financiamiento adicional pactado en la cláusula segunda del contrato de apertura

de crédito con garantía hipotecaria, que sirve de base a la presente acción, que al día treinta de noviembre del año próximo pasado, era de \$27,471.57 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), más el que se siga acumulando hasta la total solución del presente asunto. D).- En términos de la cláusula cuarta del documento base de la acción, el pago de los intereses normales pactados en dicho documento. E).- El pago de los intereses moratorios pactados en la cláusula quinta del contrato base de la acción. F).- El pago del importe de la póliza contra incendio y de vida según cláusula octava del convenio base de la acción, que al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, era de la cantidad de \$5,007.77 (CINCO MIL SIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), más los importes que se sigan generando hasta la total solución del asunto; G).- El pago de la Comisión de mi representada del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$10,335.91 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), pactado en la cláusula sexta del documento base de la acción más la que se siga acumulando hasta la solución del asunto. H).- El pago de la Comisión del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI), pactado en las cláusulas sexta del documento base de la acción, del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$2,583.98 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), más que se sigan acumulando hasta la total solución del asunto. I.- Los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

Finalmente, se le comunica que la Institución Bancaria BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, realizó cesión de créditos a favor de COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, créditos entre los cuales se encuentra el del demandado, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por el término de tres veces consecutivas. Fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1685.-10, 11 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 419/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ, en contra de ROSA OLGUIN VARGAS, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto consistentes en: 1.- Báscula marca Tor Rey No. 16307, 2.- Vitrina marca Tor Rey No. 6307, 3.- Vitrina marca Tor Rey No. de serie 6949, 4.- Refrigerador marca Tor Rey serie No. 16307, Rebanadora marca Tor Rey serie No. 25831 y espejo de refrigeración para cámara de enfriamiento marca Gilbert. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

643-B1.-10, 11 y 12 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 165/04-III, el señor LEONARDO CARRERA ROMERO, promovió procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle de Paseo Matlazincas número 413-A. Barrio de Huitzila, hoy Colonia Los Angeles en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 10.00, 8.30 y 6.00 m colinda con Concepción Serrano Díaz, Pedrera Municipal y Cerro de Huitzila; al sur: 21.25 m colinda con Víctor Raúl Serrano Dávila; al oriente: dos líneas de 25.20 y 5.00 m colinda con Concepción Serrano y Paseo Matlazincas; al poniente: tres líneas de 10.00, 17.00 y 3.00 m colinda con Cerro de Huitzila, Concepción Pichardo Espinosa y Víctor Raúl Serrano Dávila, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año en curso.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1674.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 591/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ROBERTO FERNANDO BALCAZAR MURUETA Y MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ ROMERO DE BALCAZAR, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, departamento 103, del edificio letra "B", construido sobre el lote 4, resultante de la fracción E/2, de la Exhacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, en la Unidad Habitacional Residencial del Parque, ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente departamento 103, edificio "B", lote 4, letra E-2, de la Avenida del Parque Colector la Quebrada, en la Unidad Habitacional residencial del Parque en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como la parte alícuota que dicho inmueble representa y los elementos y partes que lo integran, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, se convocan postores, mediante edictos que se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Heraldo de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este juzgado se sirva realizar la publicación de edictos en esa entidad en el periódico de su elección, en la Receptoría de Rentas y en los tableros de avisos del juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO. México, Distrito Federal, a treinta de marzo del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito que presenta la parte actora, y como se pide, hágase la publicación de edictos que refiere en el periódico Diario Monitor, en virtud de las razones que se exponen. Por autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

832-A1.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de IBAÑEZ JUAREZ OLIVIA MERCEDES, expediente número 434/03. El C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en Departamento número dos, del condominio ubicado en la calle de Violetas número oficial 16, lote número 4, de la manzana 24, del Conjunto denominado Jardines de La Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes características: estancia, comedor, dos recamaras, baño completo, cocina, patio de servicio, y derecho de uso a un lugar de estacionamiento; siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces que deberán publicarse en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1551.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 170/04-2, GUILLERMO OROS AVILES, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acredita el dominio pleno, respecto del inmueble ubicado en calle V. Villada s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.80 metros con Gloria Espinosa, (actualmente calle La Palma); al sur: 13.50 metros con Fermín García, (actualmente calle V. Villada s/n); al oriente: 75.30 metros con Altigracia Espinosa; al poniente: 76.50 metros con Agustina Zetina (actualmente Elena Viuda de Hernández), con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1666.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1998, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veintiocho de mayo del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 693, volumen 306, a foja 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble, con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, veintidós de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 1660.-6, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA.

La Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se llevo a cabo la segunda almoneda celebrada el dieciséis 16 de diciembre del año dos mil tres 2003, dentro del expediente 538/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido en este Juzgado por FABRILASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PANALQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y por auto de fecha dos 2 de abril del año en curso se señalaron las diez 10 horas del día veintiocho 28 de mayo del año dos mil cuatro 2004, para que tenga verificativo la venta en tercera almoneda de remate, de los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en: 1) El inmueble ubicado en: calle de Culiacán número dieciocho 18, lote treinta y seis 36, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,997,810.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100), cantidad que resultan de la deducción del diez 10% por ciento de la primera y segunda almoneda, y; 2) El inmueble ubicado en: calle de Zacatecas número sesenta y tres 63, esquina Culiacán, lote treinta y cinco 35, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,705,400.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultan de la deducción del diez 10% por ciento de la primera y segunda almoneda.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para cada uno de los inmuebles. Por lo que se convoca a postores y se cita a los acreedores de la demandada que aparecen en los certificados de gravamen que obran glosados a los autos, para que comparezcan a la venta judicial de los citados inmuebles, lo que se hace del conocimiento de los interesados por medio de edictos que se publicarán por

tres 3 veces dentro de nueve 9 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y los lugares de costumbre, haciendo las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de siete 7 días.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los doce 12 días del mes de abril del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujar. Huerta.-Rúbrica. 876-A1.-6, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 123/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GARZA MERCADO S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, denominado "El Pelayo" ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tlaxiáhuac, Estado de México, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 883-A1.-6, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de POLO HERNANDEZ JOSE MARIO Y ALICIA DE LOURDES GARCIA MEZO DE POLO, expediente No. 219/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la vivienda tipo de interés social, tipo dúplex número 38, (Condominio Seis), marcado con el número cuarenta y cinco de la calle Prolongación Yutes construido sobre el lote número seis, del Conjunto Habitacional denominado "Rancho La Palma I", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico el La Jornada debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 21 de abril de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

594-B1.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA LOPEZ CORTES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 210/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANDRES MEJIA RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 30, manzana 627, de la Avenida Central del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 119.57 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.07 m y linda con lote 29, al sur: 17.07 m y linda con lote 31, al oriente: 07.00 m y linda con Avenida Central y al poniente: 07.00 m y linda con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida uno, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, el cual lo adquirió en fecha 8 de mayo de 1980, de la operación del contrato de privado de compraventa, el cual la suscrita tomó posesión del mismo en la misma fecha, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, siendo que a partir de esa fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANDRES MEJIA RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro.-Secretario. Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

838-A1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL SOCORRO ROJAS ARRIAGA.

En el expediente número 260/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CARLOS MANCILLA CRUZ, en contra de MARIA DEL SOCORRO ROJAS ARRIAGA, el juez del conocimiento por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, ordenó emplazar por edictos a MARIA DEL SOCORRO ROJAS ARRIAGA, respecto de la demanda formulada en su contra por CARLOS MANCILLA CRUZ, mismo que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une a la ahora demandada C. MARIA DEL SOCORRO ROJAS ARRIAGA. B).- El pago de gastos y costas que hago consistir en todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1.224 y 1.226 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México. C).- La liquidación y terminación de la Sociedad Conyugal, régimen patrimonial, bajo el cual celebramos matrimonio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

838-A1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

YOLANDA CORTES CASTELAN, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 295/03, JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la Usucapión (Prescripción Positiva), sobre el inmueble que poseo, casa y terreno ubicado en Manzana 42, lote 30, Avenida del Centro, número 76, colonia Santa María Guadalupe, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo adquirido en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe, de manera pública, continua e ininterrumpidamente desde hace veinticinco años, cumpliendo con los requisitos elementales que dispone el artículo 5.128 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso inmediato anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueña en corpus y animus dominii. C).- Declarar en la sentencia definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueño o propietario el hoy demandado al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa institución registral la sentencia definitiva que declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad, en términos del artículo 5.141 del Código civil vigente para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que causen el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación. Y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación en días hábiles por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los siete días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1582.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 686/2002-2.
JOSE RIOS VALADEZ.

Se hace del conocimiento que JUANA LOPEZ MORALES, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 686/2002-2, relativo al juicio ordinario civil a JOSE RIOS VALADEZ, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Calle Sur 62, manzana 80, lote número 32, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Primera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 682, volumen 358, libro primero, sección primera, de fecha 09 de marzo de 1978, a nombre de JOSE RIOS VALADEZ, con una superficie total de 217.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 31; al sur: 22.00 metros con lote 33; al oriente: 10.00 metros con lotes 9 y 10; al poniente: 10.00 metros con calle, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha ocho de mayo de 1980, la señora JUANA LOPEZ MORALES, mediante contrato de compraventa adquirió del señor JOSE RIOS VALADEZ, el inmueble materia la litis, mismo que a partir de esa fecha el actor en el presente juicio recibió físicamente el antes citado inmueble y desde entonces lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario, lo cual acredita mediante constancia de residencia expedida por el C. Secretario del Municipio de Ecatepec y diversos recibos de pago de impuestos.

Se emplaza a JOSE RIOS VALADEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación que sea fácilmente adquirido en los expendios de periódicos y en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto fecha dos de julio del año dos mil tres, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1572.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROBERTO ALVARADO TENORIO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 743/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A., CONSTRUCTORA JOVI, S.A. DE C.V., E INGENIEROS 27 DE AGOSTO, A.C.. a) La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapión operada a mi favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicado en Avenida Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con los siguientes datos registrales partida 563 volumen 1103, libro primero, sección primera, de fecha inscripción 30 de octubre de 1995, b) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de las personas morales

denominadas INGENIERIA VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A., CONSTRUCTORA JOVI, S.A. DE C.V., del inmueble anteriormente referido. c) La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito materia de este juicio y que quedo marcado en el punto petitorio con inciso A. d) El Saneamiento de vicios que pudieran existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia de este juicio, aclarando a su Señoría que la suscrita siempre y en todo momento a realizado el pago de impuesto correspondientes al inmueble multicitado materia de la presente litis.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A., CONSTRUCTORA JOVI, S.A. DE C.V., E INGENIEROS 27 DE AGOSTO, A.C. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

848-A1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

ROSALIA BERMEO COLIN, por su propio derecho, en el expediente número 96/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 44, de la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 25; al sur: en 17.00 m con lote 27; al oriente: en 08.00 m con lote 55; al poniente: en 08.00 m con calle Acacia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince (15) días del mes de abril de (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

600-B1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JULIO GOMEZ HIPOLITO.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA DOMINGA GARDUÑO MORALES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 577/03, en su contra el Juicio de Divorcio Necesario, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La declaración judicial del abandono injustificado del demandado. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago del valor del inmueble que se encuentra ubicado en la casa 1 de la calle de Area Común número 13, lote 10 de la manzana 5, fracción "E" del Fraccionamiento Villa de las Manzanas, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que pagué con el dinero que obtuve de mi sueldo y cuyo valor será determinado mediante el peritaje correspondiente. E).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de este juicio. El Ciudadano Juez por auto de fecha 07 siete de agosto del año 2003 dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 12 (doce) de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copia de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

838-A1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**GONZALO GLORIA VAZQUEZ Y BERTHA YOLANDA MEDINA
DE GLORIA.**

JAQUELINNE RODRIGUEZ RAMOS, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de representante legal de la señora LOURDES RAMOS TOBON, en su contra bajo el expediente número 135/2004-1, el Juicio Ordinario Civil-Otorgamiento y firma de escritura, entre otras prestaciones: la declaración de que ha operado en favor de la parte actora el otorgamiento y firma de escritura sobre los inmuebles consistentes en casas y terrenos ubicados en manzana 126, lote 1, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en Tepetzotlán, Estado de México y el segundo ubicado en manzana 30, lote 13, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en Tepetzotlán, Estado de México, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias: El primero al norte: 47.00 metros con propiedad privada; al sur: 46.10 metros con lote cinco y once, al oriente: 13.40 metros con lote cuatro; al poniente: 9.10 metros con calle Sara María Correa, con una superficie total de: 522.60 metros cuadrados. El segundo: al noreste: 46.36 metros con lotes catorce y quince; al este: 2.90 metros con lote fuera de autorización; al sureste: 45.70 metros con limite de expropiación, al noreste: 6.00 metros con María Correa, con una superficie de 205.00 metros cuadrados.

En virtud de que se ignoran sus domicilios se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1583.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que ANTONIA RIOS ESPINDOLA, le demanda en el expediente número 141/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 85 super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle 5; al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veinte días del mes de abril dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

601-B1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 660/2003.
C. CIRA BELLO BELLO.**

EULALIO JUAREZ TORRES, en el expediente número 660/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por EULALIO JUAREZ TORRES, en contra de CIRA BELLO BELLO, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario que los une con la hoy demandada. B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y D).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a CIRA BELLO BELLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese

además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el boletín judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 25 veinticinco de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collín.-Rúbrica.

602-B1.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE DE LA VEGA BLANQUET.

MARGARITA GARDENAS ACEVEDO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (cesación de la sociedad conyugal), registrado bajo el número de expediente 119/2003, demandó a usted JOSE DE LA VEGA BLANQUET, las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de Abandono injustificado por más de seis meses. B).- El cese de los efectos legales de la Sociedad Conyugal en cuanto al dominio de los bienes comunes, y C).- La autorización para la venta del inmueble ubicado en calles de San Juan Capistrano número 30, Fraccionamiento Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted JOSE DE LA VEGA BLANQUET, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: Calle de San Juan Capistrano número 30, Fraccionamiento Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 05 días del mes de abril del año 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

841-A1 -30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C: SERGIO MORA GRANADOS.

En el expediente número 840/2002, la señora MARIA ISABEL VALDEZ HIDALGO, promovió juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandando de SERGIO MORA GRANADOS, la disolución del vínculo matrimonial que los une; la disolución de la sociedad conyugal, se exima de la obligación de cumplir con las finalidades del matrimonio; se decrete en su favor

la guarda y custodia tanto provisional, como en su momento oportuno definitiva de la menor JESSICA GABRIELA MORA VALDEZ; el pago de una pensión alimenticia tanto provisional como en su momento oportuno definitiva a favor de los menores JESSICA GABRIELA Y SERGIO ADRIAN ambos de apellidos MORA GRANADOS; el pago de las pensiones alimenticias que ha dejado de suministrar el demandado a la suscrita y a sus menores hijos JESSICA GABRIELA Y SERGIO ADRIAN ambos de apellidos MORA GRANADOS y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a dicha demandada, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1574.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 113/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HOLDEN OLIVER GEORGE, en contra de GERARDO CHAVEZ MENDOZA, a través del cual solicita se emplace al demandado haciéndole saber que existe una demanda en su contra por lo que solicita la desocupación y entrega real, material y jurídica a favor de mi representado o de quien sus derechos represente del inmueble marcado con el número 64 de la calle de Fernando González Roa, Circuito Juristas, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los veintitrés días del mes de abril de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1570.-30 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

**LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble, en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle de Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 metros y colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 metros y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 metros y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benitez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que como lo justifica con el contrato privado de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1983, debidamente certificado por el Notario Público, adquirió la ahora actora del señor SALOMON GUADARRAMA MARIN, la fracción del inmueble que se describe en el inciso A) en líneas que preceden, y que a su vez su vendedor, lo adquirió del señor MARIO DELGADO MIRALRIO, quien es propietario de una superficie mayor, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982, a nombre del señor MARIO DELGADO MIRALRIO. Así mismo el demandado CALIXTO CRUZ MIRALRIO al dar contestación a la entablada en su contra, entre otras cosas manifestó que el propietario del inmueble materia del presente juicio lo es el DOCTOR LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, por lo que en atención a eso se le mando emplazar a juicio al mismo para que le depare perjuicio la sentencia que se llegará a dictar en el presente asunto. Por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinte de abril del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al codemandado LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, por conducto de su representante legal o quien legalmente lo represente, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente. Haciéndole saber que se señalaron las once horas del día dieciocho de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente. Valle de Bravo, México, a veintitrés de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1555.-29 abril, 12 y 24 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR OSNAYA NIETO en contra de TEODORO GASPAS GAONA, se han señalado las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes en Tultitlán, México, con un valor asignado de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, con una deducción en primera almoneda del diez por ciento del precio fijado, lo que nos dio como resultado la cantidad de 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, nuevamente con la deducción del diez por ciento del precio fijado en forma inmediata anterior, nos da como resultado la cantidad de \$ 210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

895-A1.-7, 12 y 17 mayo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 723/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. en contra de RAYMUNDO MELENDEZ CASALES Y OTRA, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en los Tordos ubicado en calle Independencia número 13, Colonia Centenario México, municipio Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 280 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, con intervalos de tres en tres días hábiles de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

899-A1.-7, 12 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

E D I C T O

ELOISA CASTELLANOS BENITEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 270/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle de Otomies, lote 3, manzana 425, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y colinda: al norte: lote 1 y 2 con 15 metros; al sur: con lote 4, en 15.00 metros; al oriente: con lote 20, con 8.00 metros; y al poniente: con calle Otomies en 8.00 metros; en fecha 05 de julio de 1977, el señor MOISES SANCHEZ FIGUEROA, celebró contrato preliminar de compraventa con CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., el 20 de marzo de 1978, la señora ELOISA CASTELLANOS BENITEZ, adquirió mediante contrato de compraventa la posesión y propiedad del inmueble descrito con anterioridad por parte del señor MOISES SANCHEZ FIGUEROA, por la cantidad de \$29,000.00, cantidad que fue cubierta a entera satisfacción del vendedor, comprometiéndose en ese acto a seguir cubriendo los pagarés a la "CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A.", como se fuesen venciendo, los cuales se cubrieron respecto a la cantidad que amparaban hasta llegar al número 60, desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de propietaria, de manera pacífica, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua y de manera pública, siendo que a partir de esa fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz; Por lo que se ordenó emplazar a la demandada CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dos de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1563.-29 abril, 12 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 207/02, en el presente Juicio Ejecutivo Civil, que promueve REYNALDO ROBLES CARDOSO, en contra de MARCO ANTONIO ZENDEJAS OSORIO y LIZBETH DEL CARMEN HEREDIA GAMBOA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del cuatro de junio de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: el terreno con construcción, ubicado en la calle de Heriberto Henríquez, número ochocientos dieciséis (actualmente ochocientos) casa veintinueve del Fraccionamiento Residencial las Rosas, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros, con lote veintiocho; al sur: doce metros con lote treinta; al oriente: seis metros, con área común de circulación; al poniente: seis metros con lote treinta y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 754, volumen 417, libro primero, sección primera, a fojas 17, de fecha dieciséis de marzo de dos mil. El Juez ordenó su venta por medio de

edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces, dentro de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado.-Toluca, México, veintisiete de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1587.-30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 524/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDO HONORIO OTERO CASTAÑEDA Y MARIA DE LA LUZ ZUÑIGA LEIJA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en Departamento número ocho del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número once, de la manzana cinco, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto fijado por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal, a 31 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

599-B1.-29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 074/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL TOVAR SIERRA, en contra de VICTOR ROCHA ORIZABA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien inmueble embargado consistente en el terreno y casa ubicada en calle Calimaya número cuarenta y ocho, lote cinco, manzana quince, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 metros cuadrados, construcción, medidas y colindancias que constan en autos, señalándose las doce horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

896-A1.-7, 12 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 195/04-III, el señor CONCEPCION SERRANO DIAZ, promovió procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle de Paseo Matlazincas número 415, Barrio de Huitzila, hoy Colonia Los Angeles, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Pedrera Municipal, al sur: 10.00 m colinda con Leonardo Carrera Romero, al oriente: 25.20 m colinda con calle Paseo Matlazincas, al poniente: 25.20 m colinda con Leonardo Carrera, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril del año en curso.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1675.-7 y 12 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03581, NORMA MARTINEZ PORTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Benito Juárez, manzana I, lote 2-B, Lomas de Toluca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.10 m y colinda con Jesús Domínguez; al sur: 11.10 m y colinda con Av. Benito Juárez; al oriente: 12.00 m y colinda con Alicia Medrano; al poniente: 12.00 m y colinda con Jorge Guzmán Jiménez. Superficie aproximada de 133.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03682, DOMINGO VELAZQUEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquinahuac", ubicado en calle Aneneuilco, esquina con calle Chilpancingo, lote 34, de la manzana F, Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle Chilpancingo; al sur: 20.00 m linda con lote 33; al oriente: 8.00 m linda con lote I; al poniente: 8.00 m linda con calle Aneneuilco. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03683, JUAN CANCIO JAVIER PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simeón, lote 16, de la manzana 12, de la Colonia Israel, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 3; al poniente: 8.00 m con calle Simeón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03684, FROYLAN HEREDIA ESCUADRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Esmeralda número cuatro, lote de terreno número cuatro, de la manzana tres, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote cinco; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03685, DOMINGO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en la Privada Todos los Santos, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Noraiba Arojas; al sur: 18.00 m y linda con Panteón Xochiaca; al oriente: 10.50 m y linda con Alfredo Ochoa; al poniente: 10.30 m y linda con camino de servidumbre. Superficie aproximada de 187.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03686, EVODIO ELISEO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en calle Rosales, lote 5, de la manzana 10, Barrio de San Lorenzo, parte alta, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 m y colinda con Emiliano Aguirre; al sur: 16.90 m y colinda con Luisa Arellano; al oriente: 7.10 m y colinda con calle Rosales; al poniente: 7.10 m y colinda con Catalino Martínez Tapia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03687, ARACELI CASTRO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco Primero", ubicado en calle Unión esquina con Cerrada de la Unión, manzana U, lote 10, Colonia Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con Fernando Hernández Vences; al sur: 9.50 m y colinda con Cda. de la Unión; al oriente: 15.00 m y colinda con calle Unión, al poniente: 15.00 m y colinda con Germán Rodríguez Ruiz. Superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03688, JOSE CRUZ QUINTERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 3, de la manzana 2, en Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 2; al sur: 14.20 m con lote 4; al oriente: 8.40 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.40 m con lote 32. Superficie aproximada de 120.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03689, FIDEL COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pantano Camposanto", ubicado en Cerrada Primavera, en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.45 m y linda con Cerrada Primavera; al sur: 46.45 m y linda con Rancho Piedras Negras, actualmente Tecnológico de Estudios Superiores; al oriente: 60.83 m y linda con Rancho Piedras Negras, actualmente Tecnológico de Estudios Superiores; al poniente: 60.51 m y linda con Carlos Saavedra, actualmente José Rubén Heredia Alonso. Superficie aproximada de 2,801.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03690, MARIA DE JESUS ROMERO MANZANAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognáhuac", ubicado en Avenida de los Patos sin número, del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.25 m y colinda con propiedad privada; al sur: 33.30 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 43.50 m y colinda con Avenida de Los Patos; al poniente: 44.85 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,492.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03691, PETRONILA PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cinta Larga", ubicado en calle Benito Juárez, del lote 09, manzana 01, ubicado en Lomas de Totolco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al oriente: 13.80 m con lote 10; al poniente: 13.85 m con lote 08. Superficie aproximada de 121.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03692, GREGORIO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en la calle Manzanillo, lote 8, de la manzana A, del Fracc. Tequesquináhuac, ubicado en Villa San Agustín A., Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con lote número 7, de la manzana "A"; al sur: 22.00 m linda con lote número 9, de la manzana "A"; al oriente: 8.00 m linda con propiedad del Sr. José López; al poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03693, DOMITILA ALVARADO VIUDA DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Fracción No. 16", ubicado en calle Benito Juárez, lote 4, de la manzana s/n, del Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con fracción número 15; al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote número 3; al poniente: 15.00 m con lote número 5. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03694, ANTONIO SALAZAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tomplaco", ubicado en Avenida México número 12, Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 m y colinda con camino privado; al sur: 18.30 m y colinda con Av. México; al oriente: 21.20 m y colinda con camino privado; al poniente: 17.00 m y colinda con Berta González. Superficie aproximada de 349.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03695, RIGOBERTO PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac parcela V", ubicado actualmente en calle Miguel Alemán, esquina con calle Nicolás Bravo, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada; al sur: 10.00 m con terreno p.; al oriente: 13.19 m con calle s/n; al poniente: 13.19 m con Fracc. 36. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03696, MELQUIADES CASARES JOSAFAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en calle Bugambilias, lote 38, manzana 7, de Jardines de San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 39; al sur: 16.00 m con lote 37; al oriente: 7.50 m con calle Bugambilias; al poniente: 7.50 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03697, EUSTACIO FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en Avenida Acuitlapilco, lote 1, de la manzana única, de la Colonia jardines de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.55 m linda con propiedad privada; al sur: 36.60 m linda con propiedad privada; al oriente: 09.25 m linda con propiedad privada; al poniente: 09.25 m linda con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de 342.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03698, IGNACIO FERREIRO DE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquiteal", ubicado en calle Fresno, lote No. 4, de la manzana II, en el Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote número 5; al sur: 15.00 m y linda con lote número 3; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y linda con calle Fresno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03699, JULIO CRISPIN JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Frontera, lote 2, manzana 1, Colonia Lomas de Totonco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 7.50 m y linda con Aarón Díaz Hernández; al oriente: 17.00 m y linda con el lote uno; al poniente: 16.70 m y linda con calle Frontera. Superficie aproximada de 126.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03700, MIGUEL ANGEL GOMEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Levi esquina calle Simeón, manzana 12, lote 1, Colonia Israel, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle Levi; al sur: 15.00 m y colinda con lote 16; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 02; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Simeón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03701, ELIZABETH LICONA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho El Refugio", ubicado en la calle Azucena esquina con calle Violeta, manzana 6, lote 1, situado en el Barrio de (San Juan), actualmente Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.75 m con calle Violeta; al sur: 8.75 m con lote 5; al oriente: 13.75 m con lote 2; al poniente: 13.75 m con calle Azucena. Superficie aproximada de 120.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03702, TOBIAS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Vuelta", ubicado en 2da. Cerrada de Coahuila esquina con calle Prolongación Coahuila, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.30 m con Av. Coahuila; al sur: 21.04 m con Eugenio Estévez o 2da. Cerrada de Coahuila, al oriente: 15.00 m con Francisco Rosas Durán; al poniente: 17.95 m con calle Prolongación Coahuila. Superficie aproximada de 253.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 03703, FRANCISCA ALFONSA TEXIS TEXIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acentlapalito", ubicado en calle Prolongación Ananacatl, manzana 1, lote 7, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.22 m y colinda con lote 8; al sur: 22.40 m y colinda con lote 6; al oriente: 7.10 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 7.00 m y colinda con calle Prolongación Ananacatl. Superficie aproximada de 156.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de marzo del 2004.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3575/90/04, C. MAGALI YAZMIN HERNANDEZ LUNA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia #16, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Oclica", que mide y linda: al norte: 68.50 m con Elena Hernández Juárez, al sur: 41.50 m con Juan Carlos Hernández Luna, otro sur: de 27.00 m con Fermín Hernández Amescua, al oriente: 11.00 m con Juan Carlos Hernández, otro oriente: 4.00 m con calle Independencia, al poniente: 15.30 m con Francisco Luna Ríos. Superficie aproximada de: 579.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3573/92/04, C. ABEL ADRIAN ESTRADA MALDONADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Iturbide S/N, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaltitla", que mide y linda: al norte: 21.00 m con Ernestina Maldonado Cuevas, al sur: 21.00 m con José Alejandro Ramírez Maldonado, al oriente: 7.00 m con Evencio Estrada Castro, al poniente: 7.00 m con Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3572/93/04, C. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ MALDONADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Iturbide sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaltitla", que mide y linda: al norte: 21.00 m con Abel Adrián Estrada Maldonado, al sur: 21.00 m con Evencio Estrada Castro, al oriente: 7.00 m con Evencio Estrada Castro, al poniente: 7.00 m con Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3571/94/04, C. EVENCIO ESTRADA CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Iturbide sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaltitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Martín Enriquez, otro norte: de 21.00 m con Alejandro

Ramírez Maldonado, al sur: 31.00 m con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho, al oriente: 28.00 m con Simón Estrada Valencia, al poniente: 21.00 m con Ernestina Maldonado Cuevas, Abel Adrián Estrada Maldonado y José Alejandro Ramírez Maldonado, al poniente: 7.00 m con prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3570/95/04, C. NATIVIDAD DOMINGUEZ GARCIA Y AQUILINA GARCIA BONIFACIO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 87, lote 10, entre Av. Cuauhtémoc y calle poniente 11, en la Col. Concepción, municipio de Valle Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Rubén Domínguez García, al sur: 9.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Ezequiel Santiago García, al poniente: 19.00 m con Pablo Zárate Loera. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3576/89/04, C. CARLOS ALBERTO ORTEGA HIGUERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos S/N, en el poblado de San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Rudo Julio Ortega H., al sur: 16.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 12.50 m con Ma. Guadalupe Ortega Rivera, al poniente: 12.96 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3577/88/04, C. RUDO JULIO ORTEGA HIGUERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos S/N, en el poblado de San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Anastacio Galván, al sur: 16.00 m con Carlos A. Ortega Higuera, al oriente: 10.50 m con C. Ma. Guadalupe Ortega Rivera, al poniente: 10.50 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3578/87/04, C. JUAN CHAVARRIA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 10.20 m con Laura Quintero Morales, al sur: 30.20 m con Rafael González

Ortega, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3579/86/04, C. RAFAEL GONZALEZ ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Juan Chavarria González, al sur: 30.20 m con Marcos Rodríguez Velázquez, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3581/82/04, C. ERNESTINA MALDONADO CUEVAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Iturbide sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecaltilta", que mide y linda: al norte: 21.00 m con Martín Enriquez, al sur: 21.00 m con Abel Adrián Estrada Maldonado, al oriente: 7.00 m con Evencio Estrada Castro, al poniente: 7.00 m con Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 147.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3582/83/04, C. MARIA LETICIA PEREZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo #63, Esq. calle Independencia, Barrio San Antonio en el poblado de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.83 m con calle Independencia, al sur: 21.83 m con Mariano González Mercado, al oriente: 15.80 m con calle Hidalgo, al poniente: 15.80 m con Pedro Pérez Flores. Superficie aproximada de: 344.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3583/84/04, C. SERAFINA ROJAS APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Avila Camacho S/N, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Chilar", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salomé Rosales, al sur: 9.50 m con Prolongación Avila Camacho, al oriente: 151.00 m con Hugo Rojas, al poniente: 145.00 m con Elia Rojas Aparicio. Superficie aproximada de: 1,443.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3580/85/04, C. PEDRO LOZADA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Viga S/N, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Milicic", que mide y linda: al norte: 68.60 m con Via del Ferrocarril, al sur: 64.10 m con Sixto Loreto Galicia García, al poniente: 28.20 m con calle de La Viga. Superficie aproximada de: 967.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. Núm. 1952/72/04, C. JUAN ARANGO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza, segunda sección, actualmente 4ta. Cerrada 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza, 1ra. Sec. municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.25 m colinda con Cerrada sin nombre, actualmente 4ta. Cerrada 5 de Mayo, sur: 12.75 m colinda con propiedad de José Miranda, oriente: 13.40 m colinda con propiedad de la señorita Leticia Barrera González, poniente: 15.72 m colinda con propiedad de la señorita Leticia Barrera González. Superficie aproximada de: 181.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de abril del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 979/168/2004, C. ROSA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Joya, actualmente calle Michoacán S/N, municipio de Tullitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Michoacán, sur: 15.00 m con Barranco (Celerino Godínez, oriente: 30.00 m con Celestino Flores, poniente: 30.00 m con Celerino Godínez. Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 5819/558/03, C. DANIEL AGUIRRE SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Camino Vecinal, en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m linda con el Sr. Alfonso Faustino Montes, sur: 12.00 m linda con calle vecinal y caño, oriente: 66.00 m linda con el Sr. Gabriel Barreto Jiménez, poniente: 63.00 m linda con calle vecinal (hoy calle Pinos). Superficie aproximada de: 549.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 978/167/2004, C. CONSTANTINO HUITRON SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de Cuaxoxoca, denominado "El Puente", actualmente calle Frontera S/N, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m colinda con Constantino Huitrón Salinas, sur: 28.00 m colinda con Félix Corona Leyva, oriente: 12.00 m colinda con Genaro López Leyva, poniente: 13.56 m colinda con calle privada, actualmente calle Frontera. Superficie aproximada de: 357.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. Núm. 1243/61/04, C. MARIA DE LA PAZ BARRIOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joyita, ubicado al poniente del pueblo de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, actualmente carretera San Francisco Magú S/N, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 91.00 m en dos tramos de diferente posición el primero de: 45.30 m en tres líneas de oriente a poniente: 19.00 m, 15.00 m y 11.30 m y colinda con carretera que va a San Francisco Magú y el segundo tramo: 45.70 m, 13.00 m y 22.70 m colinda con Canal de Regadío, sur: 43.00 m de oriente a poniente: 26.40 m y colinda con propiedad de Bulmaro Enriquez Rivas y 16.60 m y colinda con Andrés Vega, oriente: 112.95 m en siete líneas de norte a sur: 16.50 m, 22.50 m, 20.00 m, 19.00m, 14.75 m y 14.20 m y colinda con canal de regadío y 8.00 m y colinda con camino vecinal, poniente: 139.00 m en siete líneas de norte a sur: 10.00 m, 26.00 m, 15.00 m, 22.00 m, 22.00 m, 13.00 m y 31.00 m y colinda con propiedad de Andrés Vega. Superficie aproximada de: 3.350.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 1469/63/04, C. GERARDO JAVIER DE CASTRO DIEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de las Cruces en Santa María Cahuacán, lote T-1, manzana S/N, actualmente Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con calle Cerrada de las Cruces, sur: 15.00 m colinda con Secundaria Técnica, oriente: 39.00 m colinda con calle Cerrada, poniente: 36.44 m colinda con lote T-2, José Alberto Núñez B. Superficie aproximada de: 563.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 1659/68/04, C. ARGELIA DEL CARMEN COJ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Venustiano Carranza número 10, Colonia Buena Vista, actualmente 3ra. Cerrada Venustiano Carranza No. 10, Colonia Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con propiedad de Hermelinda López, sur: 18.00 m colinda con propiedad de Felipe Torres, oriente: 10.70 m colinda con propiedad de Francisco de la Luz, poniente: 11.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, actualmente 3ra. Cerrada Venustiano Carranza No. 10. Superficie aproximada de: 196.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 1658/67/04, C. HUGO GONZALEZ PERALTA Y FRANCISCA CORREA GODINES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Zaragoza, actualmente Avenida 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.50 m linda con Leticia Barrera G., sur: 11.55 m linda con Cerrada S/N actualmente Avenida 5 de Mayo, oriente: 15.15 m linda con María Miranda Banda, poniente: 17.45 m linda con Leonor Cruz G. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1039/184/2004, C. ROCIO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos No. 11, en San Francisco Chilpan, municipio de Tlaxiátlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Salvador Montes, sur: 18.00 m colinda con Luis Montes, oriente: 10.00 m colinda con Privada Morelos, poniente: 10.00 m colinda con callejón Privada Delicias, actualmente con la Sra. Ma. de Lourdes Martínez Rocha. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 2087/185/2004, C. ABEL TORRIJOS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Rosario, terreno de común repartimiento, actualmente camino vecinal S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00

m colinda con terreno del Sr. Miguel Cerón, sur: 20.00 m colinda con terreno del mismo vendedor, oriente: 28.00 m colinda con terreno del mismo vendedor, poniente: 28.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 2088/186/2004, C. SERGIA CALZADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.10 m linda con calle federal, sur: 9.40 m linda con Domitila Calzadilla Pérez, oriente: 10.10 m linda con Domitila Calzadilla Pérez, poniente: 8.95 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 88.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 2089/187/2004, C. SERGIA CALZADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con María Pérez Villegas, oriente: 6.30 m linda con María Pérez Villegas, poniente: 6.30 m linda con Adela Calzadilla Pérez. Superficie aproximada de: 63.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. Núm. 2090/188/2004, C. SERGIA CALZADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.30 m linda con Adela Calzadilla, sur: 19.30 m linda con Luciano Calzadilla Monroy, oriente: 13.95 m linda con Luciano Calzadilla, poniente: 14.20 m linda con calle vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 151/31/04, FERNANDO CRUZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 34.00 m con Fernando Cruz Victoriano; al sur: 31.80 m con Antonia Cruz Victoriano; al oriente: 9.80 m con Camino Real; al poniente: 12.10 m con calle s/n. Superficie aproximada de 361.52 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1598.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 150/30/04, FERNANDO CRUZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.30 m con barranca; al sur: 34.00 m con Antonia Cruz Victoriano; al oriente: 18.80 m con Camino Real; al poniente: 14.40 m con calle s/n. Superficie aproximada de 588.16 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1599.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 153/33/04, FERNANDO CRUZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.70 m con Antonia Cruz Victoriano; al sur: 26.70 m con Antonia Cruz Victoriano; al oriente: 14.80 m con Camino Real; al poniente: 15.20 m con calle s/n. Superficie aproximada de 423.30 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1600.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 154/34/04, FERNANDO CRUZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 26.70 m con Fernando Cruz Victoriano; al sur: 21.10 m con calle sin nombre; al oriente: 28.50 m con Camino Real; al poniente: 26.10 m con calle s/n. Superficie aproximada de 649.10 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1601.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 152/32/04, FERNANDO CRUZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.80 m con Fernando Cruz Victoriano; al sur: 29.70 m con Fernando Cruz Victoriano; al oriente: 10.40 m con Camino Real; al poniente: 11.40 m con calle s/n. Superficie aproximada de 335.70 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 28 de abril del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1602.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02858/04, SOFIA ROMANA VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Copalera", el cual esta ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, el cual mide y colinda: al norte: 29.00 m con la Sra. Alejandra Cruz; al sur: 29.00 m con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m con Eleazar Gálvez Ibarra; al poniente: 14.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 406.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1603.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3539/04, ESTHER DE LA ROSA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que esta ubicado calle Netzahuacóyotl, sin número, en el Barrio de San Juanito, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.35 m con Eva Soriano Treviño; al sur: 7.35 m con Primera Cerrada de Infonavit; al oriente: 14.00 m con Víctor Jiménez; al poniente: 14.00 m con Isabel Sánchez Solano. El cual tiene una superficie de ciento dos metros noventa centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1604.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 4486/04, MARCIANA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote 11, de la manzana 3, del Fraccionamiento San Camilo, en Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.99 m con lote 12; al sur: 18.90 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con Tomás García; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 189.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1605.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 4487/04, PENELOPE MACRINA NUÑEZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuauapachuca", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con Pascual Californias; al sur: 60.00 m con Alvaro Ramos; al oriente: 17.00 m con Catalina Estrada; al poniente: 17.00 m con Felipe Ramos Villeda. Con una superficie de 1,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1606.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 3437/04, SR. JOSE IGNACIO GUZMAN TAVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Comunidad", ubicado en la carretera México Texcoco Km. 29, de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.82 m con lote propiedad privada; al sur: 22.20 m con lote Correa López; al oriente: 23.00 m con propiedad privada; al poniente: 24.90 m con lote carretera México Texcoco. Con una superficie de 624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1607.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 101/04, SR. ANGEL CASTILLO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepalcate", ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Ma. Jesús Cornejo; al sur: 100.00 m con Catzada; al oriente: 50.00 m con Eugenio Castillo; al poniente: 50.00 m con Prisciliana Castillo C. Con una superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1608.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 442/131/2004, MARIA EUGENIA LILIA GUTIERREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Mexicaltzingo, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.60 m con Florencio Gutiérrez Camacho; al sur: 5.60 m con camino a Mexicaltzingo; al oriente: 15.30 m con Narciso Gutiérrez Camacho; al poniente: 15.30 m con Florencio Gutiérrez Camacho. Superficie aproximada de 85.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1620.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 50/122/2004, ALBERTO GONZALEZ DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, municipio de Tejuipilco, distrito de

Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.20 m con Bartolo de Nova Gómez; al sur: 20.40 m y colinda con Delfino de Nova García; al oriente: 4.95 m y colinda con Mercedes de Nova Gómez; al poniente: 5.14 m y colinda con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1631.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 48/123/2004. PROFRA. AGUSTINA FAUSTINO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.60 m con Ambrocía Faustino Domínguez; al sur: 7.30 m con carretera Tejuzilco-Amatepec; al oriente: 24.40 m con Genaro Domínguez Gregorio; al poniente: 24.40 m con Francisco Faustino Domínguez. Superficie aproximada de 157.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1632.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 439/116/04. MARINA MAYA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con construcción ubicado en términos del poblado de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5.42 m con Porfirio Maya Rodríguez; al sur: 5.42 m actualmente con Porfirio Téllez; al oriente: 10.71 m con Eulalio Ortega Montalvo; y al poniente: 10.71 m con Inocente Maya Vásquez, por el viento norte tiene una servidumbre de paso de 1.65 m de ancho por 32.00 m de largo que da acceso a la calle de Guadalupe Victoria. Superficie de 58.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1612.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 392/102/04. RAMON DIAZ GUADARRAMA Y MARIA PETRA AGUIRRE LAUREANO. QUIENES ADQUIEREN PARA LOS MENORES DE EDAD IVAN, ROSYMARI, ESTEFFANI CAROLINA Y MELISSA YOANA TODOS DE APELLIDOS DIAZ AGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Ma. Isabel Montero; al sur: 24.00 m con Esteban Bernal Pedroza; al oriente: 47.00 m con Jesús Díaz Bernal; al poniente: 48.50 m con calle principal de San José Villa Guerrero. Superficie de 1,400.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1612.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 101/36/2004. CARLOS DOMINGUEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Manzana, Conc. En Calzada de la Cadena s/n, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 37.07 m en tres líneas, la primera en 8.30 m, la segunda en 8.17 m y la tercera en 20.60 m y linda con la parte que le queda y Benita "N"; al sur: 39.00 treinta y nueve metros y linda con la Calzada de la Cadena; al oriente: 12.40 doce metros cuarenta centímetros y linda con el mismo vendedor; al poniente: 12.00 doce metros y linda con la misma señora Benita "N".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 49/88/2004. MARIA VALENTINA HERNANDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo Colorado Mazatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 178.00 m y colinda con la misma compradora Sra. María Valentina Hernández Cardoso y el Sr. Luis Ramos; al sur: 394.00 m y colinda con el Sr. Alberto Hernández Villalva; al oriente: 470.00 m y colinda con el Sr. Luis Ramos y Toribio Hernández Ramírez; al poniente: 381.50 m y colinda con la Sra. Rosa Gabriel Villalva y Sr. Toribio Hernández Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 38/87/2004. PATRICIA VENCES OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle que va al Cetus; al sur: 12.50 m con Alberto Vences; al oriente: 27.20 m con el mismo vendedor; al poniente: 27.20 m con el vendedor. Superficie aproximada de 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 39/102/04. SILVERIO BENITEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México 68, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 4.52 m colinda con Armando Mejía y 1.63 m colinda con Otoniel Salazar; al sur: 7.02 m colinda con calle México 68; al oriente: 9.60 m, 9.22 m colinda con Román Salazar y Merced Olascoaga y Otoniel Salazar; al poniente: 18.82 m colinda con Enrique Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1630.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 315-94/04, ALFONSO CAHUE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 411.05 m con Juan Badillo y Odilón Sandoval; al sur: 360.40 m con Alfonso Cahue Cuevas; al oriente: 68.00 m con camino; al poniente: 68.00 m con Felicitas Martínez Sánchez. Superficie de 26,244.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 314-93/04, NORMA CRUZ MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con Antonio Monroy Chimal; al sur: 26.00 m con Antonio Monroy Chimal; al oriente: 12.00 m con Maximiliano Cruz Huitrón; al poniente: 12.00 m calle. Superficie de 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 313-92/04, YESSICA MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.30 m con María Alcántara; al sur: 13.30 m con Martina Sánchez Rodríguez; al oriente: 16.75 m con María Alcántara; al poniente: 16.75 m con calle sin nombre. Superficie de 222.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 312-91/04, JESSICA YADIRA GARCIA DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con Yessica Yadira García de Granada; al sur: 12.50 m con calle s/n; al oriente: 15.00 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con Jessica Yadira García de Granada. Superficie de 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 311-90/04, JESSICA YADIRA GARCIA DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.70 m con Antonio Rodríguez; al sur: 23.70 m con Jessica Yadira García de Granada; al oriente: 11.00 m con calle s/n; al poniente: 11.00 m con Antonio Rodríguez. Superficie de 260.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 309-88/04, FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 127.00 m con Justa Martínez Gómez; al sur: 110.30 m con Emigdio Martínez Martínez; al oriente: 11.67, 16.80, 22.70 m con Parque el Llano; al poniente: 36.37 m con carretera Canalejas Calpulalpan. Superficie de 4,253.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

Exp. 316-95/04, ALFONSO CAHUE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 360.40 m con Felicitas Martínez Sánchez y 72.50 m con camino; al sur: 436.40 m con Irene Martínez Sánchez; al oriente: en dos líneas de 56.50 m con Cecilio Carlos y 19.70 m con camino; al poniente: 67.00 m con Felicitas Martínez Sánchez. Superficie de 26,922.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 870/42/2004, C. AVELINO BRUNO MANUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fipain, manzana 1, lote 7, de la Colonia Ampliación 19 de Septiembre, predio denominado Ampliación 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6,

actualmente Alejandro Matdonado; al sur: 15.00 m con lote 8, actualmente Irene Salas Munguía; al oriente: 8.00 m con Avenida Fipain; al poniente: 8.00 m con Ampliación Llano de los Báez, actualmente Leonarda Rebotto Rivera. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 871/43/2004, C. JOSE SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosal manzana 2, lote 8, de la Colonia Tulpeltac, actualmente Ampliación Tulpeltac, predio denominado Tepetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Rosal; al sur: 7.00 m con Pedro Sánchez Sánchez; al oriente: 17.48 m con la Sra. Gloria Sánchez Sánchez; al poniente: 18.85 m con la Sra. Ma. Luisa Páez. Superficie aproximada 127.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 872/44/2004, C. PABLO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Triunfo, manzana 1, lote 3, Col. Cuapanepantla, Ampl. Tulpeltac, P.D. Cuapanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 2, actualmente Jorge Maya González; al sur: 15.00 m con lote No. 4, actualmente Norma Reyes González; al oriente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Alberto López González; al poniente: 8.00 m con calle del Triunfo. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 873/45/2004, C. MANUEL RAYON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, manzana s/n, lote 14, Col. El Parque actual El Parque Tulpeltac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.40 m con lote 15, actualmente Cayetano Zacarías Cabrera; al sur: 16.00 m con lote 13, actualmente Luis Pérez; al oriente: 7.40 m con lote 11, actualmente Oswaldo Ulises González Madrid; al poniente: 7.50 m con calle Durazno. Superficie aproximada 120.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 874/46/2004, C. PATRICIA ROSAS BECERRIL, C. MARISOL ROSAS BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Veinte manzana s/n, lote 6, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, P.D. Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 7, actualmente Dolores Moreno de Ríos; al sur: 15.00 m con lote número 5, actualmente Julia Paredes de Flores; al oriente: 7.00 m con calle No. 20; al poniente: 7.00 m con lote número 15, actualmente Hermenegildo García Pérez. Superficie aproximada 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 875/47/2004, C. NORBERTO ONOFRE HUAZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Pipila, manzana 1, lote 21, de la Colonia Ampl. Hank González Santa Clara, predio denominado Tepetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Pipila; al sur: 9.00 m con propiedad privada, actualmente Roberto Colín Miretes; al oriente: 26.00 m con propiedad privada, actualmente José Guillermo Pérez E.; al poniente: 26.00 m con Sr. Mario Hernández, actualmente Eleuterio Teodoro Martínez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 876/48/2004, C. MARIA ROSALES RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 23, lote 01, Col. Ampl. 19 de Septiembre, P.D. Ampl. 19 de Septiembre calle Av. Fipain, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.05 m con lote 5, actualmente Julio César Barrequín; al sur: 8.00 m con calle 22 de Septiembre; al oriente: 14.86 m con lote 2, actualmente Apolinar Galicia Teresa; al poniente: 15.00 m con Avenida Fipain. Superficie aproximada 119.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 877/49/2004, C. MARIANO RIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Pedro Xalostoc, P.D. La Xacopinga, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Joel Santos Villegas Martínez; al sur: 19.50 m con la Sra. Ismaela Guadarrama Villegas; al oriente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Reynaldo San Ramón García; al poniente: 8.00 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada 158.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 879/51/2004, C. ADAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuaducto, actualmente Av. Acuaducto, manzana única, lote 3, de la Colonia El Gallo, Santa Clara, predio denominado San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 y 4.00 m con Domingo Lugo Vázquez; al sur: 14.30 m con Ana María López Acosta, actualmente Kanasawa Máximo Alberto; al oriente: 4.00 m con Av. Acuaducto, actualmente Av. Acuaducto; al poniente: 7.00 m con Cerrada Av. Acuaducto, actualmente Av. Acuaducto. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 880/52/2004, C. GUILLERMINA ALARCON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle José Ma. Morelos y Pavón, manzana A, lote 1, Col. Ampl. Santa Clara Hank González, P.D. Ixtlahuallenco Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.30 m con lote 2, actualmente Daniel Hernández; al sur: 19.15 m con propiedad privada, actualmente J. Guadalupe Gómez Rivera; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente José Ma. Morelos y Pavón; al poniente: 8.00 m con lote 8, actualmente María López de Morales. Superficie aproximada 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 881/53/2004, C. SANTOS CERON MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fipain, manzana 1, lote 18, Colonia Ampliación 19 de Septiembre, P.D. Ampliación 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, actualmente Rafael Santos Pino; al sur: 15.00 m con lote 19, actualmente Ma. del Carmen Antonio Capiz; al oriente: 8.00 m con Avenida Fipain; al poniente: 8.00 m con Av. Llano de los Báez. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 616/31/2004, C. CELESTINA MAQUEDA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada México actualmente Av. Prolongación México, manzana s/n, lote s/n, de la Col. Tulpetlac,

actualmente Ampl. Tulpetlac, P.D. Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.90 m con José Sánchez, Macario Hernández y Germán M.; al sur: 40.80 m con Luis Eguren actualmente Fidel Eguren Delgado; al oriente: 12.20 m con Privada México y Pedro Flores Hernández, actualmente Av. Prolongación México; al poniente: 8.85 m con Sabino Camacho, actualmente Pedro Sánchez. Superficie aproximada de 388.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 617/32/2004, C. MARIANO MAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 104, manzana s/n, lote s/n, Col. Ampl. Santa Clara, P.D. El Arbol, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.60 m con Cresencio Palma, actualmente Ma. Concepción Vera M.; al sur: 17.00 m con Nepomuseno Navarro, actualmente Prolongación 104; al oriente: 39.00 m con Fidel Maya, actualmente César Gómez B.; al poniente: 39.00 m con Feliciano Maya, actualmente Feliciano Maya García. Superficie aproximada de 635.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 618/33/2004, C. JUANA TORIBIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuaducto, manzana 3, lote 16, Col. Santa Clara Gallito, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Cuevas, actualmente Miguel Angel García; al sur: 15.50 m con lote 17, actualmente Pedro Muñoz Pablo; al oriente: 7.50 m con calle Acuaducto, actual Av. Acuaducto; al poniente: 7.50 m con Sr. Domingo Santillán y lote 6, actualmente Blasimia Murillo Morales y Teodoro López Villalva. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 619/34/2004, C. MANUELA GARIBAY ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cinco, manzana s/n, lote 3, de la Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, predio denominado Ahuacatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle número 5, lote 3; al sur: 8.00 m con Sr. Armando Avilés, actualmente Guillermo Jerónimo Sánchez Montiel; al oriente: 21.50 m con Sr. Cesáreo Jerónimo Sánchez, lote 4, actualmente Esther Ayala de Jerónimo; al poniente: 21.40 m con Sr. Marcos Victor Jerónimo Sánchez, lote 2. Superficie aproximada de 171.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 620/35/2004, C. MA. DEL ROSARIO LOBATON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 9, Colonia Texalpa Ampliación Tulpetic, P.D. Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 11, actualmente Victoria Ochoa Esteban; al sur: 15.00 m con lote No. 7, actualmente José Leonardo López López Huerta; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Hermanos Serdán; al poniente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente Ma. Alejandra Flores Comejo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 621/36/2004, C. ALBERTINO VEGA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de los Venados, manzana 2, lote 5, Col. Ampl. Tulpetic del Parque, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Arroyo; al sur: 8.00 m con calle Cerrada de los Venados; al oriente: 17.00 m con lote 04, actualmente María del Rocío Alcalá; al poniente: 17.00 m con lote 06, actualmente Sidronio Luna Hernández. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 622/37/2004, C. CASILDA MEJIA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosal, manzana 02, lote 10, de la Colonia Tepetic Ampliación Tulpetic, predio denominado Tepetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle del Rosal; al sur: 11.50 m con Elena Martínez Mejía; al oriente: 9.80 m con Elena Martínez Mejía; al poniente: 10.85 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 126.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 623/38/2004, C. JOSE ANTONIO CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote s/n, de la Colonia Texalpa Ampliación Tulpetic, predio denominado Texalpa, de la calle Cda. Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Isabel Ramirez, actualmente Irma Chávez; al sur: 20.00 m con Sra. Celia Serrano Sánchez; al oriente: 10.00 m con Cerrada Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m con Jesús Bedolla, actualmente Lorenzo Bedolla. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 624/39/2004, C. PABLO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xalapa, manzana D, lote 23, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Josué Sánchez y la Sra. Hortensia Padilla; al sur: 10.00 m con la calle Xalapa; al oriente: 14.00 m con lote 24, actualmente Arturo Araujo Llanos; al poniente: 13.00 m con lote 20, actualmente Laurencio Razo Hernández. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 625/40/2004, C. SIMON SANCHEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. Texalpa, calle Aldama, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.80 m con Sr. Alberto Garibay; al sur: 14.30 m con la Sra. Estela Silva, actualmente Norma del Río Silva; al oriente: 10.10 m con calle Aldama; al poniente: 8.60 m con la Sra. Concepción Blancas, actualmente Omar Sánchez Garibay. Superficie aproximada de 139.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 626/41/2004, C. MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada, manzana 2, lote 4, Col. El Parque Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 5, actualmente Marielena Cruz Carmona; al sur: 16.00 m con lote No. 3, actualmente Jesús Alcántara Reséndiz; al oriente: 7.50 m con calle Granada; al poniente: 7.50 m con lote No. 19, actualmente Nabor Bautista de la Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1680.-7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 328/80/04, RENE DEL CASTILLO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Riva Palacio No. 4, en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.20, 12.90, 1.50 m con Fam. de la Vega y Sergio S. y 9.50 y 24.80 m con Ma. del

Rosario del Castillo Serrano, al sur: 33.90 m con Lilia Alcántara, al oriente: 11.60 m con Juana Martínez López, al poniente: 6.00 m con calle Riva Palacio. Superficie de: 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 330/82/04, JOSEFINA CASTRO DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Domingo Vázquez S/N, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.30 m con Francisco Reyes, al sur: 14.80 m con Casiano Reyes Almazán, al oriente: 21.00 m con María de Lourdes Reyes de Reyes, al poniente: 19.00 m con derecho de entrada o camino vecinal. Superficie de: 321.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 327/79/04, JOSE GUADALUPE MONDRAGON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta de Cabresteros, en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 208.15 y 50.56 m con Consuelo Callejas, al sur: 126.50 m con carretera, al oriente: 86.09 m con Alberto Velázquez, al poniente: 284.00 m con Ejido Bañe. Superficie de: 37,122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 329/81/04, ESPERANZA MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agustín Iturbide, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con María Amelia Hernández Morales, al sur: 7.45 m con Anselmo Alcántara Sánchez, al oriente: 3.80 m con calle Agustín Iturbide, al poniente: 3.80 m con María Amelia Hernández Morales. Superficie de: 29.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 331/83/04, VICENTE BARBOSA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xixhata, en el municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con María Inés Martínez Barbosa, al sur: 11.00 m con carretera, al oriente: 45.00 m con Antonio Sabás Vázquez, al poniente: 40.00 m con Ignacio Barbosa Noguez. Superficie de: 467.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 309/88/04, FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 127.00 m con Justa Martínez Gómez, al sur: 110.30 m con Emigdio Martínez Martínez, al oriente: 3 líneas de: 11.67, 16.80 y 22.70 m con calle, al poniente: 36.37 m con carretera Canalejas-Capulalpan. Superficie aproximada de: 4,253.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 326/78/04, LUIS RESENDIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía El Rincón Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 184.00 m con Felipa Aguilar Sánchez, al sur: 140.00 m con Luis Reséndiz Díaz, al oriente: 100.00 m con Margarito Aguilar Hernández, al poniente: 100.00 m con Río La Estancia. Superficie de: 16,200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 332/84/04, JUANA JULIETA NOGUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.00 m con una calle, al sur: 31.00 m con Juana Iniesta, al oriente: 18.00 m con Amado Vega, al poniente: 17.00 m con carretera. Superficie de: 542.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1667.-7, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 127/2004, GUEDELIA GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Agustín Millán S/N, en San Pablo Autópan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.15 m con Joaquín Martínez Hernández, al sur: 6.15 m con María de Jesús García Angeles, al oriente: 26.00 m con Humberto de Jesús, actualmente servidumbre de paso, al poniente: 26.25 m con Pascual Avellán. Superficie: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1669.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 129/2004, MARIA LUISA GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Agustín Millán S/N, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.15 m con María de Jesús García Angeles, al sur: 6.15 m con Clara García Angeles, al oriente: 26.00 m con Humberto de Jesús Peña, actualmente servidumbre de paso, al poniente: 26.25 m con Pascual Avellán. Superficie: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1670.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5010/269/04, CONSTANTINO PINEDA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Nepantla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonio Muñoz Flores, al sur: 15.00 m con Heriberto F. Pineda Muñoz, al oriente: 7.50 m con calle Niño Perdido, al poniente: 7.50 m con Benito López. Superficie aproximada de: 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1678.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1569/66/04, CLAUDIA SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Dicha S/N, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Manuel Rosas Sánchez, al sur: 22.00 m con José López Altamirano y Soledad Bonifacio López, al oriente: 10.00 m con Andador sin nombre, al poniente: 10.00 m con calle La Dicha. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1679.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1862/83/04, CARMEN SALAZAR TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Vicente Guerrero #20, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con Arturo Roa, al sur: 11.65 m con David García (hoy calle Prolongación Vicente Guerrero), al oriente: 12.70 m con Carmelo Escobar, al poniente: 12.00 m con Melesio Roa. Superficie aproximada de: 143.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1679.-7, 12 y 17 mayo.

Exp. 1808/02/04, MARIA GUADALUPE MORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado con el número 180 "B", del camino a San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3 tramos: 24.69 m con Prop. Priv. 5.47 m con calle Ave. San Mateo Nopala: 13.332 m con propiedad privada, al sur: 51.00 m con Rio San Mateo, al oriente: 77.50 m con Joaquina Soriano, al poniente: 53.00 m con resto del predio que se subdividió. Superficie aproximada de: 3,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1679.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 617/113/2004, CARMEN IBARRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Santa María Caliacac, terreno sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 186.00 m con Juan Gutiérrez M., al sur: en 186.00 m con lote No. 5-B, al oriente: en 20.00 m con lote No. 68, al poniente: en 20.00 m con camino público. Superficie aproximada: 3,720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril del año 2004.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

894-A1.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6010/01, BAÑUELOS CILICEO ROSARIO ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Teopanacasco, en el Barrio de Arriba, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37 mts. 85 cms., linda con los señores Gregorio Romero Montoya, Juan Reyes Arias y Carmen Reyes Romero, al sur: 33 mts. 24 cms. Linda con los señores Herlinda Luna Torres, Aurelio

Casas y Rosario Fiesco Luna, al oriente: 33 mts. 70 cms. Linda con el señor Mardonio Rodríguez Solano, al poniente: 33 mts. 70 cms. Linda con calle pública. Superficie aproximada de: 1,191 mts. 70 cms, y 64 mts. de construcción m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

892-A1.-7, 12 y 17 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 310-89/04, MARTINA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.30 m con Jessica Mendoza Sánchez; al sur: 13.30 m con callejón; al oriente: 16.75 m con María Alcántara; al poniente: 16.75 m con calle s/n. Superficie de 222.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1617.-3, 7 y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129
DEL DISTRITO FEDERAL**

A V I S O N O T A R I A L

"INMOBILIARIA CELIA", SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 115,572 de fecha 19 de abril del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de referencia celebrada el día 05 de enero del 2004, en la que se acordó TRANSFORMAR a la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD CIVIL.

México, D.F., a 20 de abril del 2004.

EL NOTARIO No. 129 DEL D.F.

LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.-RUBRICA.
1554.-29 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 55,204, del volumen 1084, de fecha 22 de marzo del 2004, otorgada en el protocolo del suscrito Notario, se hizo constar a solicitud de los señores ESPERANZA CARRILLO GUZMAN, ROSALBA, MIGUEL ANGEL, CESAR, VERONICA, CLAUDIA, ANTONIO, RAUL Y HUGO todos de apellidos GARCIA CARRILLO, en su calidad de cónyuge e hijos, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL GARCIA RUIZ, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México a 27 de abril de 2004.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA
VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO.

1575.-30 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
P U B L I C A C I O N**

En la escritura número 28,144 volumen 551 de fecha 2 de octubre del año 2003, ante la fe del suscrito notario se contiene la radicación intestamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ AMEZCUA, la declaración de herederos y reconocimiento de derechos hereditarios y la designación, aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgan los señores ESPERANZA SANTOYO MENDOZA, GUILLERMINA LOPEZ SANTOYO Y ROBERTO LOPEZ SANTOYO.

Lo que se hace saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor.

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 63 DEL ESTADO DE MEXICO.

1591.-30 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
P U B L I C A C I O N**

En la escritura número 28,090 volumen 549 de fecha 29 de julio del año 2003, ante la fe del suscrito notario se contiene la radicación testamentaria a bienes del señor VICENTE ACEVEDO VAZQUEZ, y la aceptación de herencia y del cargo de albacea que otorgan las señoras ISaura MORENO ACOSTA Y MARIA PATRICIA ACEVEDO MORENO.

Lo que se hace saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor.

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 63 DEL ESTADO DE MEXICO.

1592.-30 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
P U B L I C A C I O N**

En la escritura número 27,837 volumen 541 de fecha 9 de julio del año 2002, ante la fe del suscrito notario se contiene la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUCAS ANGEL CHIMAL GARCIA, y la repudiación de derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea que otorgan los señores MARIA DE LOURDES DELGADO PRADO, IRENE CHIMAL DELGADO Y ANGEL EDUARDO CHIMAL DELGADO.

Lo que se hace saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor.

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 63 DEL ESTADO DE MEXICO.

1593.-30 abril y 12 mayo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Universidad Tecnológica del Valle de Toluca



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

En cumplimiento de los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 44 al 49 del Reglamento, siendo las 11:00 horas del día 16 de febrero de 2004, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5, Santa María Atarasquillo Lerma México, se procede a la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Con fundamento en los artículos mencionados y con el objeto de regular las operaciones que realice el comité, en materia que dispone el ordenamiento en cuestión y para el efecto se deba observar el procedimiento de adquisiciones queda integrado de la siguiente manera:

- I. Presidente, Director de Administración y Finanzas.
- II. Secretario Ejecutivo.
- III. Vocal, Jefe del Departamento de Presupuestos y Contabilidad.
- IV. Vocal, Abogado General.
- V. Vocal, representante del órgano usuario se designara un representante de acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir.
- VI. Vocal, Contralor Interno.

SUPLENTES

- I. Presidente suplente.
- II. Secretario Ejecutivo suplente.
- III. Vocal, suplente.
- IV. Vocal, suplente.
- V. Vocal, suplente.

Sin otro particular se levanta la presente acta, firmando al margen los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
 PRESIDENTE
 RUBRICA

SECRETARIO EJECUTIVO
 RUBRICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
 CONTABILIDAD Y VOCAL
 RUBRICA

ABOGADO GENERAL Y VOCAL
 RUBRICA

REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA Y VOCAL

CONTRALOR INTERNO Y VOCAL
 RUBRICA

1736.-12 mayo.